

Act 1 de Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
¿Qué servicios que ofrece y de forma de acceder a ellos, tienen de carácter de índole pública esencial, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones?																		
No.	Descripción del servicio	Designación del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el modo de proceso que debe seguirse y el canalizado para el abastecimiento del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y modo de abastecimiento)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Se indica los días de la semana y horario)	Código	Tiempo estimado de respuesta (Días, horas, minutos)	Tipos de canales de atención (Presencial, en línea, presencial y canales de atención por correo electrónico, por mensaje de texto, por voz, por video, por chat, por redes sociales, etc.)	Oficinas y departamentos que atienden	Indicador de calidad de atención (Se describe el indicador que se utilizará para medir la calidad de la atención)	Tipos de canales disponibles de atención (Presencial, en línea, presencial y canales de atención por correo electrónico, por mensaje de texto, por voz, por video, por chat, por redes sociales, etc.)	Servicio Automatizado (SI/NO)	¿Se puede descargar el resultado del servicio?	¿Se puede acceder al servicio por Internet (Web)?	Número de solicitudes o consultas que atiende en promedio en un día (estimación)	Número de solicitudes o consultas que atiende en promedio en un mes (estimación)	Porcentaje de satisfacción sobre el servicio
1	Acceso a la Información Pública	Servicio orientado a la publicación en internet que desea conocer la información los genes, patentes o cualquier otro tipo de propiedad de la entidad y que se encuentra en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP	Los ciudadanos y ciudadanas ingresan en cualquier momento a la página de Internet del Estado del Ambiente y Agua a través de sus medios digitales que dispongan.	1. Solicitar el acceso a la información pública según la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 2. Pagar el derecho que genera, patentes o cualquier otro tipo de propiedad de la entidad y que se encuentra en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta. 4. Entrega de la información con la respuesta a la solicitud.	1. La solicitud de acceso a la información pública llega a la oficina de atención al público. 2. Paga el derecho que genera, patentes o cualquier otro tipo de propiedad de la entidad y que se encuentra en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP. 3. Realizar el seguimiento a la solicitud hasta la entrega de la respuesta. 4. Entrega de la información con la respuesta a la solicitud.	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	06010	10 días 5 días de entrega	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, se ha implementado el sistema de atención al público en línea a través de la plataforma de atención al ciudadano (PAC) del Estado del Ambiente y Agua, el cual permite a los ciudadanos acceder a la información pública de manera gratuita y en cualquier momento.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, se ha implementado el sistema de atención al público en línea a través de la plataforma de atención al ciudadano (PAC) del Estado del Ambiente y Agua, el cual permite a los ciudadanos acceder a la información pública de manera gratuita y en cualquier momento.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	NO	NO	Formulario de solicitud de acceso a la información pública	220	640	NO DISPONIBLE debido a que por la implementación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, se ha implementado el sistema de atención al público en línea a través de la plataforma de atención al ciudadano (PAC) del Estado del Ambiente y Agua, el cual permite a los ciudadanos acceder a la información pública de manera gratuita y en cualquier momento.
2	Autorizaciones Administrativas Ambientales en línea	Servicio orientado a otorgar autorizaciones administrativas ambientales en línea mediante la gestión de autorización, registro, certificación, homologación de actividades en materia Forestal, Biodiversidad y Calidad Ambiental.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisión y Regulaciones.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisión y Regulaciones.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisión y Regulaciones.	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	06010	10 días	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, se ha implementado el sistema de atención al público en línea a través de la plataforma de atención al ciudadano (PAC) del Estado del Ambiente y Agua, el cual permite a los ciudadanos acceder a la información pública de manera gratuita y en cualquier momento.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, se ha implementado el sistema de atención al público en línea a través de la plataforma de atención al ciudadano (PAC) del Estado del Ambiente y Agua, el cual permite a los ciudadanos acceder a la información pública de manera gratuita y en cualquier momento.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	SI	NO	Formulario de solicitud de autorización administrativa ambiental en línea	150	1549	NO DISPONIBLE: la información está disponible en el portal de Internet de Transparencia del Estado
3	Autorizaciones Administrativas Ambientales Presenciales	Servicio orientado a otorgar autorizaciones administrativas ambientales presenciales mediante la gestión de autorización, registro, certificación, homologación de actividades en materia Forestal, Biodiversidad y Calidad Ambiental.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisión y Regulaciones.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisión y Regulaciones.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisión y Regulaciones.	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	06010	10 días	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, se ha implementado el sistema de atención al público en línea a través de la plataforma de atención al ciudadano (PAC) del Estado del Ambiente y Agua, el cual permite a los ciudadanos acceder a la información pública de manera gratuita y en cualquier momento.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, se ha implementado el sistema de atención al público en línea a través de la plataforma de atención al ciudadano (PAC) del Estado del Ambiente y Agua, el cual permite a los ciudadanos acceder a la información pública de manera gratuita y en cualquier momento.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	NO	NO	Formulario de solicitud de autorización administrativa ambiental presencial	160	1617	NO DISPONIBLE: la información está disponible en el portal de Internet de Transparencia del Estado
4	Capacitación y Asesoría Ambiental	Servicio orientado a brindar capacitación y asesoría ambiental en línea mediante la gestión de autorización, registro, certificación, homologación de actividades en materia Forestal, Biodiversidad y Calidad Ambiental.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisión y Regulaciones.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisión y Regulaciones.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisión y Regulaciones.	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	06010	10 días	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, se ha implementado el sistema de atención al público en línea a través de la plataforma de atención al ciudadano (PAC) del Estado del Ambiente y Agua, el cual permite a los ciudadanos acceder a la información pública de manera gratuita y en cualquier momento.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, se ha implementado el sistema de atención al público en línea a través de la plataforma de atención al ciudadano (PAC) del Estado del Ambiente y Agua, el cual permite a los ciudadanos acceder a la información pública de manera gratuita y en cualquier momento.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	NO	NO	Formulario de solicitud de capacitación y asesoría ambiental	240	2662	NO DISPONIBLE: la información está disponible en el portal de Internet de Transparencia del Estado
5	Envío de cartas para aprobación de planes, programas y estrategias de Cambio Climático	Servicio orientado a emitir una carta para recibir planes, programas y estrategias de Cambio Climático presentado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs).	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisión y Regulaciones.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisión y Regulaciones.	En cumplimiento al Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2018-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Transmisión y Regulaciones.	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	06010	10 días	Ciudadanía en general	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, se ha implementado el sistema de atención al público en línea a través de la plataforma de atención al ciudadano (PAC) del Estado del Ambiente y Agua, el cual permite a los ciudadanos acceder a la información pública de manera gratuita y en cualquier momento.	Debido a la reciente aprobación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública LOTAIP, se ha implementado el sistema de atención al público en línea a través de la plataforma de atención al ciudadano (PAC) del Estado del Ambiente y Agua, el cual permite a los ciudadanos acceder a la información pública de manera gratuita y en cualquier momento.	Presencial, Portal Web, telefónico, correo electrónico	NO	NO	Formulario de solicitud de aprobación de planes, programas y estrategias de Cambio Climático	0	0	NO DISPONIBLE: la información está disponible en el portal de Internet de Transparencia del Estado

Act 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
El presente es un documento de carácter público, no es secreto y es susceptible de ser difundido y divulgado en todo momento.																		
No.	Descripción del servicio	Objetivo del servicio	Objetivo del servicio (Se describe el proceso que debe seguirse en el desarrollo del servicio)	Requisitos para la atención del servicio (Se describen los requisitos que debe cumplir el usuario para la atención del servicio)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Días, hora y minutos)	Código	Tiempo máximo de respuesta (Días, hora, minutos)	Tipo de servicio (Presencial, en línea, presencial y remoto, presencial y remoto, presencial y remoto, presencial y remoto, presencial y remoto)	Oficina o dependencias que atienden el servicio	Indicador de calidad de servicio (Se describe el indicador que se utilizará para medir la calidad del servicio)	Tiempo de atención disponible de atención (Se describe el tiempo de atención disponible de atención)	Servicio Automatizado (SI/NO)	Se puede descargar el resultado del servicio	Se puede acceder por Internet (SI/NO)	Número de Unidades Administrativas que atienden el servicio (Presencial)	Número de Unidades Administrativas que atienden el servicio (Remoto)	Porcentaje de satisfacción del usuario
6	Inventarios Ambientales	Servicio orientado a brindar asistencia técnica para la elaboración, actualización y mantenimiento de los inventarios ambientales, en el ámbito de la gestión pública y privada, comunitaria, corporativa, educativa y recreativa.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones.	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	0	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Presencial y remoto	Oficina de Gestión de Trámites y Regulaciones	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de política institucional OCIO No. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020, los indicadores de calidad de servicio se encuentran en proceso de implementación.	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de política institucional OCIO No. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020, los indicadores de calidad de servicio se encuentran en proceso de implementación.	Presencial, Presal Web, telefónico, correo electrónico	NO APLICABLE al servicio de registro ambiental	NO APLICABLE al servicio de registro ambiental	0	0	NO DISPONIBLE. La información está disponible en el sitio web del organismo.
7	Procesamientos Ambientales	Servicio orientado a emitir procesamiento de los expedientes ambientales en el ámbito de la gestión pública y privada, comunitaria, corporativa, educativa y recreativa.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones.	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	0	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Presencial y remoto	Oficina de Gestión de Trámites y Regulaciones	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de política institucional OCIO No. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020, los indicadores de calidad de servicio se encuentran en proceso de implementación.	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de política institucional OCIO No. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020, los indicadores de calidad de servicio se encuentran en proceso de implementación.	Presencial, Presal Web, telefónico, correo electrónico	NO APLICABLE al servicio de registro ambiental	NO APLICABLE al servicio de registro ambiental	90	343	NO DISPONIBLE. La información está disponible en el sitio web del organismo.
8	Regulación Ambiental	Servicio orientado a emitir procesamiento de los expedientes ambientales en el ámbito de la gestión pública y privada, comunitaria, corporativa, educativa y recreativa.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones.	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	0	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Presencial y remoto	Oficina de Gestión de Trámites y Regulaciones	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de política institucional OCIO No. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020, los indicadores de calidad de servicio se encuentran en proceso de implementación.	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de política institucional OCIO No. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020, los indicadores de calidad de servicio se encuentran en proceso de implementación.	Presencial, Presal Web, telefónico, correo electrónico	NO APLICABLE al servicio de registro ambiental	NO APLICABLE al servicio de registro ambiental	60	127	NO DISPONIBLE. La información está disponible en el sitio web del organismo.
9	Permisos Ambientales de Actividades Turísticas	Servicio orientado a emitir Permisos Ambientales de Actividades Turísticas en el ámbito de la gestión pública y privada, comunitaria, corporativa, educativa y recreativa.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones.	El cumplimiento del Manual para la Generación de Indicadores Homologados 2019-GP y el Art. 14 de la Norma Técnica para el Registro Único de Trámites y Regulaciones.	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	0	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Presencial y remoto	Oficina de Gestión de Trámites y Regulaciones	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de política institucional OCIO No. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020, los indicadores de calidad de servicio se encuentran en proceso de implementación.	Debido a la reciente aprobación de los instrumentos de política institucional OCIO No. MDT-VSP-2020-0425 de fecha 03 de julio 2020, los indicadores de calidad de servicio se encuentran en proceso de implementación.	Presencial, Presal Web, telefónico, correo electrónico	SI	NO APLICABLE al servicio de registro ambiental	0	2	NO DISPONIBLE. La información está disponible en el sitio web del organismo.
10	Emisión de Licencias de Construcción y renovación de servicios de licencias para las actividades de servicios	Servicio orientado a emitir Licencias de Construcción y renovación de servicios de licencias para las actividades de servicios en el ámbito de la gestión pública y privada, comunitaria, corporativa, educativa y recreativa.	El proceso que debe seguirse es el siguiente: 1. Presentar la solicitud para la emisión de la Licencia de Construcción al Municipio correspondiente. 2. En caso de que se emita observación, los Planteamientos de Servicio deben ser atendidos y presentados al Municipio correspondiente. 3. Recibir el visto bueno de la autoridad técnica competente.	Los requisitos que deben presentarse son los siguientes: 1. Solicitud de Licencia de Construcción a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento de la División Zonal según corresponda. 2. Designación emitida por el CAD Municipal en caso de ser Gobierno Provincial, ANEP, Poderes del Servicio Autónomo, OCU o Poderes Juntas. 3. Proyecto completo, según lo especificado en la normativa de diseño vigente de acuerdo al proyecto, en físico con fotocopias de respaldo y en formato digital. 4. Informe Técnico final del Realizador por el administrador de servicios, indicando los datos técnicos de las actividades de licencias y planos. En caso de estudio técnico por administración directa, se presentará el informe final de la autoridad técnica competente. 5. Certificación del trámite de adquisición de terreno por el propietario en los casos de loteo de terrenos, en caso de ser el caso la certificación de terrenos de condominio de propiedad. 6. Certificación de intersección del proyecto emitida por el Municipio del loteo.	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	05 días	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Presencial y remoto	Oficina de Gestión de Trámites y Regulaciones	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en el sitio web del organismo: www.gub.uy	Presencial	NO	NO APLICABLE al servicio de registro ambiental	NO APLICABLE al servicio de registro ambiental	0	26	93%
		Servicio orientado a emitir Licencias de Construcción y renovación de servicios de licencias para las actividades de servicios en el ámbito de la gestión pública y privada, comunitaria, corporativa, educativa y recreativa.	El proceso que debe seguirse es el siguiente: 1. Presentar la solicitud para la emisión de la Licencia de Construcción al Municipio correspondiente. 2. En caso de que se emita observación, los Planteamientos de Servicio deben ser atendidos y presentados al Municipio correspondiente. 3. Recibir el visto bueno de la autoridad técnica competente.	Los requisitos que deben presentarse son los siguientes: 1. Solicitud de Licencia de Construcción a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento de la División Zonal según corresponda. 2. Designación emitida por el CAD Municipal en caso de ser Gobierno Provincial, ANEP, Poderes del Servicio Autónomo, OCU o Poderes Juntas. 3. Proyecto completo, según lo especificado en la normativa de diseño vigente de acuerdo al proyecto, en físico con fotocopias de respaldo y en formato digital. 4. Informe Técnico final del Realizador por el administrador de servicios, indicando los datos técnicos de las actividades de licencias y planos. En caso de estudio técnico por administración directa, se presentará el informe final de la autoridad técnica competente. 5. Certificación del trámite de adquisición de terreno por el propietario en los casos de loteo de terrenos, en caso de ser el caso la certificación de terrenos de condominio de propiedad. 6. Certificación de intersección del proyecto emitida por el Municipio del loteo.	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	15 días	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Presencial y remoto	Oficina de Gestión de Trámites y Regulaciones	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en el sitio web del organismo: www.gub.uy	Presencial	NO	NO APLICABLE al servicio de registro ambiental	NO APLICABLE al servicio de registro ambiental	0	11	93%
		Servicio orientado a emitir Licencias de Construcción y renovación de servicios de licencias para las actividades de servicios en el ámbito de la gestión pública y privada, comunitaria, corporativa, educativa y recreativa.	El proceso que debe seguirse es el siguiente: 1. Presentar la solicitud para la emisión de la Licencia de Construcción al Municipio correspondiente. 2. En caso de que se emita observación, los Planteamientos de Servicio deben ser atendidos y presentados al Municipio correspondiente. 3. Recibir el visto bueno de la autoridad técnica competente.	Los requisitos que deben presentarse son los siguientes: 1. Solicitud de Licencia de Construcción a la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento de la División Zonal según corresponda. 2. Designación emitida por el CAD Municipal en caso de ser Gobierno Provincial, ANEP, Poderes del Servicio Autónomo, OCU o Poderes Juntas. 3. Proyecto completo, según lo especificado en la normativa de diseño vigente de acuerdo al proyecto, en físico con fotocopias de respaldo y en formato digital. 4. Informe Técnico final del Realizador por el administrador de servicios, indicando los datos técnicos de las actividades de licencias y planos. En caso de estudio técnico por administración directa, se presentará el informe final de la autoridad técnica competente. 5. Certificación del trámite de adquisición de terreno por el propietario en los casos de loteo de terrenos, en caso de ser el caso la certificación de terrenos de condominio de propiedad. 6. Certificación de intersección del proyecto emitida por el Municipio del loteo.	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	30 días	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Presencial y remoto	Oficina de Gestión de Trámites y Regulaciones	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en el sitio web del organismo: www.gub.uy	Presencial	NO	NO APLICABLE al servicio de registro ambiental	NO APLICABLE al servicio de registro ambiental	0	0	93%

Act 7 de Ley de Régimen de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LITAP																		
¿Qué servicios que ofrece el turno de expedir y otorgar licencias de actividad deben incluirse en esta lista, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones?																		
No.	Denominación del servicio	Descripción detallada	Cómo acceder al servicio (¿El servicio se ofrece al público o es un ciudadano o es un ciudadano?)	Requisitos para la obtención del servicio (¿Qué datos debe proporcionar el usuario para la obtención del servicio?)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (¿Dónde se ofrece el servicio?)	Código	Término máximo de respuesta (Días, horas, semanas)	Tipo de servicio (Presencial, virtual, híbrido)	Oficina o dependencias que atienden el servicio	Ubicación y disponibilidad de la oficina y dependencias que atienden el servicio (¿Dónde se ofrece el servicio?)	Tipo de acceso disponible de atención (¿Qué tipo de atención se ofrece? ¿Presencial, virtual, híbrido? ¿A qué hora se ofrece el servicio?)	Servicio Automatizado (SI/NO)	¿Se puede descargar el resultado del servicio?	¿Se puede ejercer por Internet (SI/NO)?	Número de Ciudadanos Consultados que accedieron al servicio en el último mes (promedio)	Número de Ciudadanos Consultados que accedieron al servicio en el último mes (promedio)	Porcentaje de satisfacción sobre el servicio
11	Emisión de licencias para explotación de aguas subterráneas	Servicio orientado a emitir licencias de explotación y permisos de explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se otorga la licencia. El proceso de explotación de aguas subterráneas se realiza en la Dirección Zonal donde se otorga la licencia. El proceso de explotación de aguas subterráneas se realiza en la Dirección Zonal donde se otorga la licencia.	El proceso que debe seguirse es:	1. Presentar la solicitud de autorización para explotación de aguas subterráneas dirigida al Director Zonal y rubricada por el titular del proyecto de explotación y autorización, en la sede de la Dirección Zonal más cercana al lugar de explotación. 2. Realizar de la Dirección Zonal donde se otorga la licencia la notificación de solicitud de autorización para explotación de aguas subterráneas. 3. Acordarse a las condiciones de la visita técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar la autorización para explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se otorga la licencia. 7. Realizar la autorización para explotación de aguas subterráneas.	Los requisitos que deben presentar las personas jurídicas son: 1. Recibir formulario y requisitos 2. Agregar expediente 3. Calificar solicitud 4. Realizar informe técnico 5. Elaborar informe técnico 6. Agregar informe técnico 7. Realizar informe técnico 8. Actuar	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Guatema	90 días	Ciudadanía en General	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal (Dirección de Transparencia Ciudadana) G.O.B.C. www.gob.gt	Presencial	NO	Formulario de solicitud	No aplica	--	13	99%
12	Atención de requerimientos de funcionamiento técnico para las Prefecciones de Agua Potable y Saneamiento	Servicio orientado a atender requerimientos técnicos, asistencia económica, capacitación y asesoramiento a las Prefecciones de Agua Potable y Saneamiento de las Unidades de Agua Potable y Saneamiento.	El proceso que debe seguirse es:	1. Enviar solicitud para el funcionamiento, capacitación o asesoramiento.	Los requisitos que deben presentar las Prefecciones de Servicio Público Convencional para el funcionamiento, capacitación y asesoramiento son: 1. Oficio solicitando el funcionamiento, capacitación o asesoramiento. 2. Recibir formulario 3. Realizar informe técnico 4. Agregar informe técnico 5. Realizar informe técnico 6. Realizar informe técnico 7. Realizar informe técnico	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Guatema	30 días	Preferencia de Servicio Público Convencional de Agua Potable y Saneamiento	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal (Dirección de Transparencia Ciudadana) G.O.B.C. www.gob.gt	Virtual	NO	Solicitud de funcionamiento	No aplica	--	74	99%
13	Atención de requerimientos de funcionamiento técnico para las Prefecciones de Servicio Público Convencional de Agua Potable y Saneamiento	Servicio orientado a atender requerimientos técnicos, asistencia económica, capacitación y asesoramiento a las Prefecciones de Servicio Público Convencional de Agua Potable y Saneamiento.	El proceso que debe seguirse es:	1. Enviar solicitud para el funcionamiento, capacitación o asesoramiento.	Los requisitos que deben presentar las Prefecciones de Servicio Público Convencional para el funcionamiento, capacitación y asesoramiento son: 1. Oficio solicitando el funcionamiento, capacitación o asesoramiento. 2. Recibir formulario 3. Realizar informe técnico 4. Agregar informe técnico 5. Realizar informe técnico 6. Realizar informe técnico 7. Realizar informe técnico	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Guatema	30 días	Preferencia de Servicio Público Convencional de Agua Potable y Saneamiento	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal (Dirección de Transparencia Ciudadana) G.O.B.C. www.gob.gt	Virtual	NO	Solicitud de funcionamiento	No aplica	--	65	99%
14	Emisión de autorizaciones de uso de agua para actividades y subterráneas	Servicio orientado a emitir autorizaciones de uso de agua para actividades y subterráneas en la Dirección Zonal donde se otorga la licencia. El proceso de explotación de aguas subterráneas se realiza en la Dirección Zonal donde se otorga la licencia. El proceso de explotación de aguas subterráneas se realiza en la Dirección Zonal donde se otorga la licencia.	El proceso que debe seguirse es:	1. Presentar la solicitud de autorización de uso del agua dirigida al Director Zonal y rubricada por el titular del proyecto de explotación y autorización, en la sede de la Dirección Zonal más cercana al lugar de explotación. 2. Realizar de la Dirección Zonal donde se otorga la licencia la notificación de solicitud de autorización para explotación de aguas subterráneas. 3. Acordarse a las condiciones de la visita técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar la autorización para explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se otorga la licencia. 7. Realizar la autorización para explotación de aguas subterráneas.	Los requisitos que deben presentar las personas naturales son: 1. Recibir formulario y requisitos 2. Agregar expediente 3. Calificar solicitud 4. Realizar informe técnico 5. Elaborar informe técnico 6. Agregar informe técnico 7. Realizar informe técnico 8. Actuar	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Guatema	59 días	Personas naturales o jurídicas en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal (Dirección de Transparencia Ciudadana) G.O.B.C. www.gob.gt	Presencial	NO	Formulario de solicitud	No aplica	--	514	99%
15	Emisión de autorizaciones de uso de agua para actividades y subterráneas	Servicio orientado a emitir autorizaciones de uso de agua para actividades y subterráneas en la Dirección Zonal donde se otorga la licencia. El proceso de explotación de aguas subterráneas se realiza en la Dirección Zonal donde se otorga la licencia. El proceso de explotación de aguas subterráneas se realiza en la Dirección Zonal donde se otorga la licencia.	El proceso que debe seguirse es:	1. Presentar la solicitud de autorización de uso del agua dirigida al Director Zonal y rubricada por el titular del proyecto de explotación y autorización, en la sede de la Dirección Zonal más cercana al lugar de explotación. 2. Realizar de la Dirección Zonal donde se otorga la licencia la notificación de solicitud de autorización para explotación de aguas subterráneas. 3. Acordarse a las condiciones de la visita técnica. 4. Realizar informe técnico. 5. Realizar informe técnico. 6. Realizar la autorización para explotación de aguas subterráneas en la Dirección Zonal donde se otorga la licencia. 7. Realizar la autorización para explotación de aguas subterráneas.	Los requisitos que deben presentar las personas jurídicas son: 1. Recibir formulario y requisitos 2. Agregar expediente 3. Calificar solicitud 4. Realizar informe técnico 5. Elaborar informe técnico 6. Agregar informe técnico 7. Realizar informe técnico 8. Actuar	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Guatema	79 días	Personas naturales o jurídicas en general	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal (Dirección de Transparencia Ciudadana) G.O.B.C. www.gob.gt	Presencial	NO	Formulario de solicitud	No aplica	--	50	99%
16	Atención de requerimientos de funcionamiento técnico para las Prefecciones de Agua Potable y Saneamiento	Servicio orientado a atender requerimientos técnicos, asistencia económica, capacitación y asesoramiento a las Prefecciones de Agua Potable y Saneamiento.	El proceso que debe seguirse es:	1. Enviar solicitud para el funcionamiento, capacitación o asesoramiento.	Los requisitos que deben presentar las Juntas Administrativas de Agua Potable y Saneamiento son: 1. Oficio solicitando el funcionamiento, capacitación o asesoramiento. 2. Recibir formulario 3. Realizar informe técnico 4. Agregar informe técnico 5. Realizar informe técnico 6. Realizar informe técnico 7. Realizar informe técnico	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Guatema	30 días	Juntas de Agua Potable y Saneamiento	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal (Dirección de Transparencia Ciudadana) G.O.B.C. www.gob.gt	Presencial	NO	Solicitud de funcionamiento	No aplica	--	23	99%
17	Atención de requerimientos de funcionamiento técnico para las Prefecciones de Agua Potable y Saneamiento	Servicio orientado a atender requerimientos técnicos, asistencia económica, capacitación y asesoramiento a las Prefecciones de Agua Potable y Saneamiento.	El proceso que debe seguirse es:	1. Enviar solicitud para el funcionamiento, capacitación o asesoramiento.	Los requisitos que deben presentar las Juntas Administrativas de Agua Potable y Saneamiento son: 1. Oficio solicitando el funcionamiento, capacitación o asesoramiento. 2. Recibir formulario 3. Realizar informe técnico 4. Agregar informe técnico 5. Realizar informe técnico 6. Realizar informe técnico 7. Realizar informe técnico	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Guatema	30 días	Juntas de Agua Potable y Saneamiento	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Portal (Dirección de Transparencia Ciudadana) G.O.B.C. www.gob.gt	Presencial	NO	Solicitud de funcionamiento	No aplica	7	49	99%

Act 7 de 2016 Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
© Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Designación del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el modo en primer que debe accederse y el subsiguiente para el acceso del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y cómo se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Indicar los días de la semana y horarios)	Código	Tiempo estimado de respuesta (Días, Horas, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Indicar el nivel de ciudadanía que agrupe: personas naturales, personas jurídicas, personas físicas, ONG, Personal Múltiple)	Oficina y dependencias que atienden el servicio	Ubicación y métodos de acceso al servicio (Indicar si es presencial, por correo electrónico, por teléfono o por otros medios de comunicación)	Tipo de canales disponibles de atención (Indicar si es presencial, oficina, teléfono, página web, correo electrónico, chat en línea, redes sociales, otros canales de atención)						
16	Autorización para proyectos de dragado, relleno hidroaléctrico y limpieza de fosos, presas, embalses y esteros	Denuncia orientada a otorgar autorización o proyecto de dragado, relleno hidroaléctrico y limpieza de fosos, presas, embalses y esteros presentada por los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales	El proceso que debe seguir los Gobiernos Autónomos Descentralizados son: 1. Presentar solicitud para autorización de proyectos de dragado, relleno hidroaléctrico y limpieza de fosos, presas, embalses y esteros en formato físico y digital al Director Zonal del área de gestión de recursos hídricos y saneamiento ambiental de la Dirección Zonal más cercana a su lugar de residencia. 2. Recibir el oficio de respuesta a la solicitud de proyecto de dragado, relleno hidroaléctrico y limpieza de fosos, presas, embalses y esteros.	Los requisitos que deben presentar los Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales son: a. Oficio y Formulario del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial llenado por el Palacio del Director Zonal solicitando otorgar la autorización para el proyecto. b. Proyecto completo, en formato físico y digital c. Licencia Ambiental	1- Recibir solicitud y requisitos 2- Recibir proyecto 3- Analizar proyecto 4- Realizar inspección técnica 5- Emitir informe técnico 6- Agendar informe técnico 7- Otorgar la autorización para los proyectos de dragado, relleno hidroaléctrico y limpieza de fosos, presas, embalses y esteros. 8- Notificar al GAD Provincial 9- Archivar	De lunes a viernes a partir de las 08:00 hasta las 17:00	Quito	44 días	Gobiernos Autónomos Descentralizados Provinciales	Se atiende en todas las oficinas a nivel nacional	La información se encuentra en la Plataforma Pública de Datos de Interés Ciudadano del GSE, en www.gob.ec	Presencial	NO	Solicitud , Autorización , Proyecto de dragado	No aplica	—	2	En construcción
Para ver resultados de las solicitudes que disponen de Portal de Noticias (Ciudadano PNC)																		
Solicitud de Información																		
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: 31/05/2021																		
MENÚ:																		
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL (E): DIRECCIÓN DE PROCESOS, SERVICIOS Y GESTIÓN DEL CAMBIO																		
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN (E): CHRISTOPHER DAVID AMAYA TORRES																		
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: christopher.amaya@ambiente.gob.ec																		
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: (02) 3815 540 EXTENSIÓN 1117																		